

Vigesimotercera sesión del Comité Autónomo de la Regla Fiscal

Fecha: lunes, 11 de marzo de 2024

Hora: 11:00 am

Lugar: Sala Roberto Junguito – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Miembros del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, CARF

- Astrid Martínez Ortiz, Presidenta
- Juan Pablo Córdoba Garcés
- Martha Alicia Misas Arango
- Juan Carlos Ramírez Jaramillo

Dirección y Secretaría Técnica del CARF

Andrés Mauricio Velasco Martínez

Invitados:

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ricardo Bonilla González

Analistas y secretaria administrativa de la dirección técnica del CARF

- Johanna López Velandia, Analista
- Manuela Restrepo Bernal, Analista
- David Montoya Ruiz, Analista
- Camilo José Ríos Ibarra, Analista
- Paula Inagan Rodríguez, Secretaria Administrativa
- Angie Vanessa Valle Ortiz, Asesora de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General de Hacienda
- María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica de Hacienda
- José Roberto Acosta Ramos, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
- Jairo Alonso Bautista, Director General Del Presupuesto Público Nacional

- Daniel Esteban Osorio Rodríguez, Director General de Política Macroeconómica
- Cristhian Fabian Osorio Quintero, Subdirector de Programación Macroeconómica
- Cristian Alejandro Cruz Moreno, Subdirector de Política Fiscal (E)
- Daniel Felipe Díaz, Asesor Dirección General de Política Macroeconómica
- Sebastián Pérez Carrillo, Asesor Dirección General de Política Macroeconómica

Orden del día:

1. Verificación del quorum, Lectura y aprobación del orden del día
2. Aprobación del acta de la sesión anterior
3. Presentación y aprobación del cronograma 2024
4. Presentación y aprobación del pronunciamiento No. 10, sobre el Plan Financiero 2024
5. Propositiones y varios

Desarrollo de la sesión:

1. Verificación del quorum. Lectura y aprobación del orden del día

Inicia la sesión del CARF con la presencia de cuatro miembros expertos del CARF. Los viceministros de Hacienda asisten en representación del Ministro de Hacienda quien se incorporará a la reunión más adelante. Se lee y aprueba el orden del día.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior

Se recibieron comentarios por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se atienden los comentarios y se ajusta el acta. Se sometió a aprobación y se aprueba.

3. Presentación y aprobación del cronograma 2024

La presidenta del CARF da la palabra al Director Técnico del CARF quién describe el contenido del cronograma (ver Tabla 1):

Durante la vigencia 2024 se tendrán sesiones del CARF y mesas técnicas acorde al cronograma presentado.

Se somete aprobación del CARF. Se aprueba unánimemente.

Tabla 1. Cronograma del CARF - 2024

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	<i>Concepto no vinculante de las TUV</i>	<i>Concepto y pronunciamiento PF 2024</i>	<i>Envío de PIB tendencial y elasticidades de recaudo a PIB</i>	Documento aportes del CARF a la transparencia fiscal	Análisis de inflexibilidades de gasto
		<i>Cronograma de actividades</i>	<i>Informe al Congreso primer semestre</i>	Análisis de opciones de formalización del CARF	Propuesta de ajustes al modelo de proyección del recaudo tributario del CARF
		Revisión de literatura transparencia fiscal	<i>Revisión de la metodología de estimación del PIB tendencial</i>		
			Análisis del recaudo tributario 2023		
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<i>Concepto y pronunciamiento MFMP 2023</i>	<i>Concepto y pronunciamiento MGMP 2025-2028</i>	<i>Informe Congreso segundo semestre</i>	<i>Concepto y pronunciamiento proyecto PGN 2025</i>	<i>Concepto PGN 2025 aprobado</i>	<i>Análisis de cierre de la vigencia 2024 y perspectivas 2025</i>
Diagnóstico de herramientas de proyección del CARF		* Segunda Conferencia de Política Fiscal (fecha tentativa)	Propuesta de modelo de proyección macro-fiscal del CARF		

4. Presentación del CARF del pronunciamiento No. 10, sobre el Plan Financiero 2024

La presidenta del CARF presenta el resumen ejecutivo del pronunciamiento No. 10, que será compartido con la opinión pública y hace parte de esta acta. El documento técnico del análisis del Plan Financiero 2024 se publica en la página web del CARF. Se da lectura al Pronunciamiento indicando los principales mensajes, los cuales se agruparon en tres secciones:

En la primera sección se revisa el cierre de 2023 donde se menciona que efectivamente la Regla Fiscal se cumplió al cierre de la vigencia.

Los datos macroeconómicos al cierre de 2023 sorprendieron tanto a los analistas como al gobierno. A mediados del año pasado se pronosticaba que el crecimiento, la tasa de cambio, la inflación, el recaudo tributario y los ingresos de capital del gobierno iban a ser mayores a lo que se terminó observando.

Lo anterior fue compensado por el gobierno para dar cumplimiento con los objetivos de la Regla Fiscal. Se observó menor ejecución del gasto y se generó menores obligaciones de ahorro derivadas de menores ciclos económico y petrolero de la Regla Fiscal.

En la segunda sección se revisan las cifras del Plan Financiero 2024, cuyas proyecciones de ingresos y gastos muestran un déficit de 5,3% del PIB para 2024. Las necesidades de financiamiento para cubrir ese déficit y pagar las amortizaciones llevarán la deuda neta del GNC al 57% del PIB en 2024.

El Comité señala que el escenario del Plan Financiero para 2024 incluye 10 billones de pesos de ingresos provenientes de la estrategia de arbitramento de litigios. Como se ha explicado en varias ocasiones previas por parte del CARF, estos ingresos corresponden a recursos no estructurales y por lo tanto no podrían utilizarse para financiar gastos estructurales. En este contexto, se hace necesario un ajuste fiscal de 10 billones de pesos, que equivale a 0,6% del PIB. El título del Pronunciamiento 10 será: "La programación para 2024 no cumpliría con la Regla Fiscal", en alusión a la necesidad de ajuste explicada.

En la tercera sección, se presentaron las principales preocupaciones del CARF sobre la consolidación fiscal necesaria para avanzar en la senda que se prevé en la transición hacia los objetivos de la Regla Fiscal.

Se abre a comentarios el pronunciamiento. Los funcionarios del Ministerio de Hacienda comentan que, en primer lugar, el pronunciamiento refleja exactamente los resultados del cierre del 2023. En segundo lugar, mencionan que con respecto del año 2024, se llevaron discusiones en la mesa técnica del CARF y el ministerio, de acuerdo con la instrucción del anterior CARF, para analizar información que ayude a definir la naturaleza de los ingresos por arbitramento de litigios. El ministerio afirma que este es un ingreso que se puede considerar estructural mientras que el CARF mantiene su posición de que es una transacción de única vez (TUV). Por último, se sugiere eliminar o modificar el subtítulo de que "no se cumpliría la regla fiscal", en vista de que no hay consenso sobre el tema de sí los litigios son o no una TUV.

En tercer lugar, sobre los comentarios acerca de la senda de consolidación fiscal, sobre la senda del tamaño de déficit primario y la deuda neta, el ministerio indica que la regla fiscal, RF, permite un ajuste del BPNE en 2024, frente a la vigencia anterior. La RF da espacio para un mayor déficit y relación deuda neta/PIB en vista del menor crecimiento de la economía y la caída de los ingresos petroleros.

El ministerio afirma su compromiso con el cumplimiento de la regla fiscal, al tiempo que usa el espacio fiscal que la regla crea para reactivar la economía y

cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que contiene los compromisos del plan de gobierno actual.

La presidenta del CARF le da la palabra al director técnico del CARF para que informe acerca de la discusión en la mesa técnica sobre el arbitraje de litigios. Andrés Velasco informa que el ministerio compartió los órdenes de magnitud de los ingresos estructurales en el reciente pasado atribuible al arbitraje de litigios del orden de apenas \$200.000 millones anuales y que no se cuenta con información para determinar los flujos de acumulación y de salida de este activo contingente. Como no se pudo determinar el carácter estructural de los ingresos por ese concepto, y menos en la magnitud de los ingresos que se discute, los ingresos por este concepto, si se obtienen, no podrían financiar gasto estructural. En la medida en que se comparta información adicional, se analizará y definirá si estos ingresos dejan de ser considerados por el CARF como una TUV.

La presidenta del CARF manifiesta que las observaciones del ministerio han sido contempladas previamente a la elaboración del pronunciamiento y que el CARF es consciente del compromiso del gobierno para dar cumplimiento a la Regla Fiscal. Pero, de acuerdo con su mandato legal, el CARF está en la obligación de alertar para que se realice un ajuste adicional, el cual permita cumplir la regla fiscal en 2024 y para que se avance en la dirección de retomar la senda de los indicadores fiscales fijados por la regla una vez termine la transición en 2026.

Se incorpora el señor ministro de Hacienda y crédito público a la reunión a las 12 del mediodía. La presidenta del CARF le informa los términos del pronunciamiento y de la discusión previa. El ministro insiste en que el gobierno está comprometido con el cumplimiento de la Regla, tal como lo ha indicado en reuniones con inversionistas recientemente. En cualquier caso, el ministerio está monitoreando el recaudo y el gasto, para tomar decisiones en el segundo semestre del año. Menciona también que sería conveniente eliminar el subtítulo del pronunciamiento en el sentido de que no se cumpliría la regla fiscal en vista del impacto que pudiera tener en la opinión pública.

Una vez surtida la discusión anterior, la presidenta del CARF somete a la aprobación del CARF el pronunciamiento número 10, el cual es aprobado por los cuatro miembros expertos del CARF.

5. Propositiones y varios

El director técnico del CARF manifiesta su preocupación sobre las dificultades de la contratación de los miembros del equipo técnico del Comité que impidieron que fuera remunerado su trabajo los dos primeros meses del año.

Los miembros del CARF se sumaron a esta preocupación y a la solicitud de examinar fórmulas de solución definitiva a este impasse que garantice carácter de Comité Autónomo que está definido por la Ley.

Por último, la presidenta del CARF solicita que se allegue información sobre el calendario de ajustes al precio del ACPM durante el año de tal manera que se pueda hacer un seguimiento minucioso del déficit del FEPC y se eviten sorpresas en este frente.

Sin más temas por tratar, se da por terminada la sesión a las 12:30pm.

Astrid Martínez
Presidente

Andrés Mauricio Velasco
Secretario